GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 16/2024

Asunción, 19 de abril de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE ROBOT (RPA)" ID N° 421495.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 01 de abril de 2024, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE ROBOT (RPA)" , con ID N° 421.495**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 22 Acta 60 de fecha 30/08/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 04 Acta 70 de fecha 3 de octubre de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución N° 01 Acta 5 de fecha 23 enero 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PAC - AD REFERENDUM – Ejercicio Fiscal 2024.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 159° de la Ley N° 7021/2022 que señala: *"…Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria….",* pasamos a exponer el resultado del análisis realizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° del Decreto N° 2992/2019:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 26 de marzo de 2024 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 421.495, presentaron sus propuestas **OLAM S.R.L y EXCELSIS S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el total:

1 – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE ROBOT (RPA)	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
EXCELSIS S.A. – 80010664-4	2.064.069.988.-
OLAM SRL – 80013217-3	2.099.000.000.-

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80010664-4 – EXCELSIS S.A.

Ítem	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE ROBOT (RPA)	2.064.069.988

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 01 de abril de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **OLAM S.R.L y EXCELSIS S.A.** con el siguiente resultado:

Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	EXCELSIS S.A. – 80010664-4	2.064.069.988.-
2	OLAM SRL – 80013217-3	2.099.000.000.-

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXCELSIS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 2.064.069.988 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Yasyreta Aseguradora **Monto Total Asegurado** Gs. 140.000.000 **Vigencia de Póliza**: de 15/03/2024 a 11/08/2024, 150 días
OLAM S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 2.099.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: La Consolidada S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 125.000.000 **Vigencia de Póliza**: de 26/03/2024 a 3/08/2024, 130 días

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de OLAM S.R.L. deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:
Dejamos constancia que la documentación de experiencia presentada en la oferta de EXCELSIS S.A. no corresponde a la plataforma ofertada IBM.

Respuesta: La observación señalada referente a la documentación de carácter formal, de corresponder es verificada en el apartado *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de la capacidad técnica indicadas en el PBC".*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

En cuanto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial se procedió a la verificación de las ofertas de **OLAM S.R.L y EXCELSIS S.A.** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	OLAM S.R.L.	EXCELSIS S.A.
Documentos	**Cumple / No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los 16/47 antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
OLAM S.R.L.	**80013217-3**	
MANFREDO DELIGDISCH	187.024	No Registra dato
ARIEL DELIGDISCH	1.244.591	No Registra dato
MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974.820	No Registra dato
MARIA SELVA YELSI	922.944	No Registra dato
ANGELICA PATRICIA GARCETE BAREIRO	3.659.949	No Registra dato
EXCELSIS S.A.	**80010664-4**	
DANIEL HORACIO SAUCA	1.278.340	No Registra dato
HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA	1.120.456	No Registra dato
FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	582.478	No Registra dato
SHIRLEY PATRICIA GONZALEZ BOGADO	1.870.371	No Registra dato
FRANCISCO FERNANDO COSP FONTCLARA	285.055	No Registra dato
ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ	513.595	No Registra dato
MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ	440.169	No Registra dato
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	No Registra dato
JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA	442.643	No Registra dato
MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA	232.968	No Registra dato
JOSE LUIS COSP FONTCLARA	285.054	No Registra dato
JUAN LUIS FERREIRA ESTIGARRIBIA	600.389	No Registra dato
FERNANDO AGUSTIN FATECHI	4.462.103	No Registra dato
MONTSERRAT COSP ACOSTA	1.405.134	No Registra dato
ANA INES COSP DE CAÑETE	1.405.123	No Registra dato
MARIA FERNANDA COSP ACOSTA	3.528.758	No Registra dato
GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA	284.652	No Registra dato
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE COSP	650.838	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 19 de abril de 2024, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **OLAM S.R.L y EXCELSIS S.A.,** resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	EXCELSIS S.A. – 80010664-4	2.064.069.988.-
2	OLAM SRL – 80013217-3	2.099.000.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **OLAM S.R.L y EXCELSIS S.A.** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

				REFERENCIAL BNF		EXCELSIS S.A.			OLAM S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Licencia de Software Generador/Automatizador de Desarrollo de Aplicaciones	Año	2	1.049.645.833	2.099.291.666	1.032.034.994	2.064.069.988	-2%	1.049.500.000	2.099.000.000	0%
							2.064.069.988			**2.099.000.000**	

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **OLAM S.R.L y EXCELSIS S.A.** **se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 276/2024 de la fecha 08 de marzo de 2024.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03, por nota BNF SDEO N° 54 de fecha 10 de abril de 2024, se solicitó la asistencia técnica a la Gerencia Departamental de Desarrollo e Innovación, para verificar las especificaciones técnicas presentadas por **OLAM S.R.L y EXCELSIS S.A.**, así también las observaciones del oferente en el Acta de Apertura referente a las especificaciones técnicas si se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Por nota BNF GATI N°58/2024 de fecha 18 de abril de 2024, la Gerencia Departamental de Desarrollo e Innovación remitió la evaluación técnica de las ofertas presentadas por **OLAM S.R.L y EXCELSIS S.A.**, donde indican que ambas **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones.

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional y Local: NO APLICA,** debido a que los productos ofertados son de procedencia extranjera.

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", la oferta presentada por **EXCELSIS S.A.** es la más baja y, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	EXCELSIS S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 3-4 SIPE ACTIVO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 21-22
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 3-4 SIPE ACTIVO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 3-4 SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Fs. 3-4 SIPE ACTIVO
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 23-24-25-26

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXCELSIS S.A.
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en la provisión de al menos una herramienta para automatización de procesos, tales como RPA, ERP, GRP, CRM y/o Workflows, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos (4) años (2020,2021,2022,2023) a organizaciones y/o empresas nacionales públicas y/o privadas.	**Cumple /No cumple**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1.Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 3-4 SIPE ACTIVO
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 3-4 SIPE ACTIVO
3. Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs.65-497
Capacidad Técnica	
1. Contar con un equipo permanente dedicado al desarrollo y/o implementación de la herramienta ofertada, incluidos los robots, con relación de dependencia. **2. El oferente deberá garantizar que la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**	**Cumple /No cumple**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) experiencias comprobadas en comercialización de software y/o desarrollo de software y/o implementación de software de la solución ofertada, para el sector público nacional y/o privado nacional de los últimos 4 (cuatro) años (2020, 2021, 2022, 2023). **4. Demostrar haber provisto soluciones basadas en la automatización de algunos de los procesos, tales como RPA, ERP, GRP, CRM y/o Workflows en al menos 5 organizaciones y/o empresas nacionales públicas y/o privadas.**	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Presentar copia autenticada de planilla de aportes al IPS que demuestren la relación de dependencia, con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple Fs. 46 al 64
2. Declaración jurada a través de la cual el oferente garantice que la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnicas debidamente firmada.	Cumple Fs. 28 al 38
3. Presentar al menos 2 (dos) contratos, constancias y/o recepciones finales que demuestren que la oferente posee experiencia comprobada en la comercialización de software y/o desarrollo de software y/o implementación de software de la solución ofertada para el sector público nacional y/o privado nacional de los últimos 4 años (2020, 2021, 2022, 2023).	Cumple (*)
4. Proveer lista de al menos 5 organizaciones y/o empresas públicas y/o privadas nacionales a las cuales el oferente proveyó soluciones para la automatización de algunos de los procesos, tales como RPA, ERP, GRP, CRM y/o Workflows, bajo declaración Jurada, en el cual deberá constatarse datos mínimos como, nombre de la empresa, teléfono, nombre de con quien contactar, dirección o cualquier otro dato de interés.	Cumple Fs. 40
Otros criterios que la convocante requiera	
En caso que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, deberá contar con la autorización del fabricante o ser el distribuidor autorizado, mediante la presentación del Certificado del fabricante o distribuidor oficial en Paraguay, por el cual éste autoriza al Oferente a ejecutar tareas de reparación y/o cambios de partes en virtud de la Garantía del Fabricante.	Cumple Fs. 16

(*) Por correo electrónico de fecha 10 de abril de 2024, se solicitó a **EXCELSIS S.A.** cuanto sigue:

- Presentar al menos 2 (dos) contratos, constancias y/o recepciones finales que demuestren que la oferente posee experiencia comprobada en la comercialización de software y/o desarrollo de software y/o implementación de software de la solución ofertada para el sector público nacional y/o privado nacional de los últimos 4 años (2020, 2021, 2022, 2023).

Por nota recibida en fecha 12 de abril de 2024 a las 08:54hs, **EXCELSIS S.A.** presentó los documentos solicitados, los cuales fueron verificados por la la Gerencia Departamental de Desarrollo e Innovación y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones se encuentran adjuntos como antecedentes del presente informe.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **EXCELSIS S.A.** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2020, 2021 y 2022)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
EXCELSIS S.A.	1,24	0,79	76,49%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 135/2024 de fecha 11 de abril de 2024.

RICARDO ADON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **EXCELSIS S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: EXCELSIS S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-9994	Licencia de Software Generador/Automatizador de Desarrollo de Aplicaciones	Año	UNIDAD	2	IBM	EEUU	1.032.034.994	2.064.069.988
PRECIO TOTAL									**2.064.069.988**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **EXCELSIS S.A**. la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE ROBOT (RPA)", con ID N° 421.495,** por el monto total de G. 2.064.069.988.- (Guaraníes dos mil sesenta y cuatro millones sesenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de la obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO